

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11205 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º- En el procedimiento Concurso Abreviado con n.º 56/2007 se ha dictado en fecha 15.01.20 un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de la mercantil ALCOFAREN, S.L., con CIF B81949919.

2.º- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210013307-1